



## **LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN PARA EL USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO INCLUSIVE LAS AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS, DURANTE EL PERÍODO DE LAS VACACIONES DE AGOSTO COMPRENDIDAS DESDE EL 30 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2016.**

Con base al artículo 53-E del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), y actuando en mi calidad de Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia, tengo a bien a recomendar tomar e cuenta los siguientes lineamientos como medidas de prevención ante posible mal uso en el uso de vehículos propiedad del Estado, así:

### **1. Uso de los vehículos nacionales se debe de tomar en cuenta lo regulado en el Decreto No. 4 denominado "Reglamento para controlar el uso de vehículos nacionales", emitido por la Corte de Cuentas de República, que establece lo siguiente:**

Art. 4.- Respeto de los vehículos clasificados de uso administrativo, general y operativo, la Corte verificará que exista la correspondiente autorización para su uso, ya sea en horas y días hábiles como no hábiles. Dicha autorización deberá llenar los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea extendida por el funcionario de la entidad que tenga competencia para ello;
- b) Que sea emitida por escrito y se refiera a una misión oficial específica, no se admitirá autorizaciones permanentes;
- c) Que se indique concretamente la misión a realizar;
- d) Que se mencione la fecha de la autorización y de la misión en referencia;
- e) El funcionario o empleado que hará uso del vehículo.
- f) Cuando se trate de misiones oficiales que deban desarrollarse en el radio urbano y no requiera de mucho tiempo para el cumplimiento del mismo, no será necesario la correspondiente autorización por escrito.

A lo anterior se encuentran obligadas a su cumplimiento todas las instituciones que componen el Órgano Ejecutivo, Autónomas y Descentralizadas.

### **2. Aspectos de control interno a considerar:**

- a) Cada uno de los Titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo, Presidentes, Directores, Gerentes, Jefes de Departamento, Jefes de Sección, Coordinadores, usuarios y otros. Deberán asegurarse e implementar mecanismos de control interno que permitan hacer buen uso de los vehículos nacionales, así como también los de uso discrecional, para la temporada de vacaciones agostinas, entre las medidas de control interno al respecto, con el tributo de que sean auditables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
OFICINA DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

- b) Las instituciones autónomas que su período de estas vacaciones, sea diferente, deben de tomar las medidas administrativas respectivas, para no verse involucrados en situaciones negativas.
- c) Los vehículos nacionales deberán permanecer resguardados en las instituciones donde pertenecen o donde se haya establecido previamente, excepto cuando por la naturaleza de las instituciones se asignen en misiones oficiales deberán documentar su uso, mediante la autorización de la misión específica.

Quedan excluidas de este proceso las ambulancias de la red de salud, los vehículos que prestan seguridad a la población, a la prevención de riesgos, para ello deberán de contar con el control administrativo para su uso.

### 3. Recepción de quejas sobre mal uso de vehículos

- a) La Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), a través del sitio [www.transparenciaactiva.gob.sv](http://www.transparenciaactiva.gob.sv) recibirá quejas y avisos por parte de la ciudadanía donde informaran de forma anónima sobre indicios de uso indebido de vehículos nacionales o particulares propiedad del Estado, para este período de vacaciones, las quejas serán comunicadas a los Titulares de las Instituciones al que pertenece el vehículo para determinar o no responsabilidad sobre el uso. Además, se recibirán quejas a la dirección electrónica [mjcruz@presidencia.gob.sv](mailto:mjcruz@presidencia.gob.sv).
- b) La SPTA recolectará información publicada en los medios de comunicación para su respectivo análisis para la toma de decisiones respectivas.
- c) Se recomienda que las instituciones emitan con anticipación la autorización para la circulación de los vehículos en este período de vacaciones, con el fin de evitar señalamientos, sanciones, publicaciones en los medios de comunicación, así como una mala imagen de las instituciones hacia la ciudadanía.
- d) Se les solicita a todos aquellos funcionarios que tienen asignados vehículos con placas particulares hacer uso exclusivo para sus actividades laborales, así como llevar el control administrativo en el uso de los mismos.

**Nota:** Al público en general y empleados, tomar en cuenta que cuando coloque una queja relacionado al mal uso de vehículos del Estado, se le solicita en lo posible puedan, agregar al menos los datos siguientes: Descripción sobre el posible mal uso, hora en que sucedió, lugar donde sucedió, número de placa, si es posible agregar fotos o videos, esto es un elemento muy importante para individualizar cada caso.

San Salvador, 25 de julio de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Lic. Marcos Enrique Rodríguez

Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción



c.c. Lic. Manuel de Jesús Cruz López - Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría